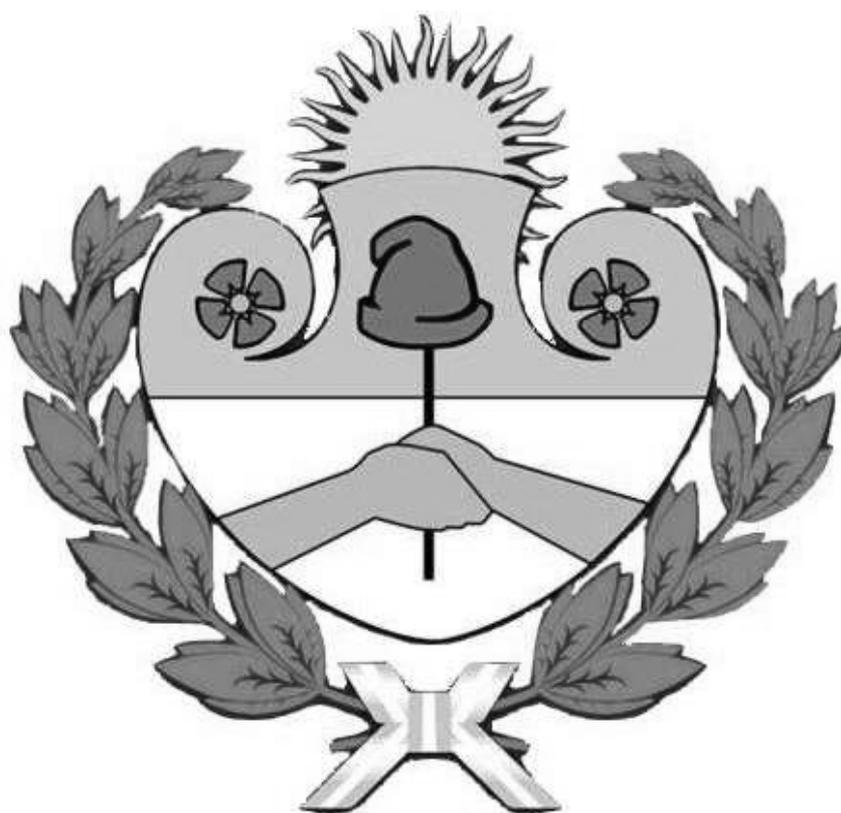


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 63 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Junio 04 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 250-G.-
EXP. N° 0200-102-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, con retroactividad al 1° de enero de 2008, en la U. de O. 1- GOBERNACION, dependiente de la Jurisdicción "A" - GOBERNACIÓN, a la Srta. MARIA MEIER PALEARI, DNI N° 29.697.432, CUIL N° 27-29697432-9, en el cargo Categoría 17 - Agrupamiento Administrativo, con carácter de Personal de Gabinete, quien desempeñará funciones mientras dure la gestión del Sr. Gobernador de la Provincia.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 422-G.-
EXP. N° 0400-7998-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FEB. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase, a partir del 30 de Enero de 2008, la renuncia presentada por el Dr. GUILLERMO EUGENIO SNOPEK, al cargo de Director Provincial del Trabajo, con agradecimiento por los servicios prestados.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 449-G.-
EXP. N° 400-8352-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase, con retroactividad al 19 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por la Dra. NORA DEL VALLE MILLONE JUNCOS, al cargo de Vocal Letrada del Tribunal de Cuentas de la Provincia, agradeciéndole los servicios prestados.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 454-G.-
Exp. N° 0200-413-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Reclamo Administrativo Previo, previsto por Ley N° 5238, interpuesto por el señor ANGEL FABIO DI PIETRO, DNI N° 27.726.888, con patrocinio letrado de los Dres. Daniel Roberto Gualchi y Sergio Eduardo Valdecantos, a través del cual solicita el pago de haberes adeudados por los meses de Agosto de 2004 a Junio de 2005, por declamados servicios prestados a la Coordinación Provincial de Emergencias, a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 554-H.-
EXP. N° 0761-594/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.764,86) importe destinado a regularizar compromisos con el Instituto de Seguros de Jujuy para abonar la indemnización por incapacidad parcial permanente y definitiva del 5,20 % de la T.O al señor ALBERTO SIMON TOLABA, personal dependiente de la Policía de la Provincia, que sufriera accidente de trabajo el 09-09-03.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 563-G.-
Exp. N° 0300-272-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la Asociación Civil "Biblioteca Popular Asociación Amigos" de Susques, así como el cambio de denominación por la de "BIBLIOTECA POPULAR DE SUSQUES", con asiento en la Localidad de Susques, Provincia de Jujuy, cuyo texto ordenado que consta de Treinta y Cuatro (34) Artículos, corre agregado de fs. 67 a 72 de autos

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 597-PMA.-
EXP. N° 660-127/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto las disposiciones del Decreto N° 7147-PMA- de fecha 28 de diciembre de 2006.-
ARTICULO 2°.- Designase a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES como Organismo Coordinador del Gobierno de la Provincia de Jujuy ante la COMISION TRINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO, por las razones vertidas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 603-G.-
Exp. N° 0412-545-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, RUBEN PEDRO FERNANDEZ, Legajo 10.677, DNI N° 13.520.412, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, RUBEN PEDRO FERNANDEZ, Legajo 10.677, DNI N° 13.520.412, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por Antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 620-G.-
EXP. N° 0412-146-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por designados, con retroactividad al 13 de Marzo de 2007, en la Planta Personal Permanente de la U. de O. POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo de Oficial Ayudante, del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, a los siguientes ciudadanos:
1.- DIEGO MARTÍN ARIAS CUIL 20-28784424-0
2.- JUAN FERNANDO BURGOS CUIL 20-31036056-3
3.- GUIDO DIEGO CHAMBI CUIL 20-29897980-3
4.- JOSE DANIEL LOZA CUIL 20-29915683-5
5.- ELIZABETH MARIA DE LOS ANGELES NAVARRO CUIL 27-29263301-2

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 744-G.-
Exp. N° 0300-504-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN CIVIL "CRUZ DEL SUR" (A.C.C.S.), con asiento en la Ciudad de San Pedro de

Jujuy, y consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de sesenta y dos (62) Artículos, corre agregados de fs. 34 a 43 de autos

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 8-SDP e IR.-

EXPTE. N° 0247-29-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2008.-

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO PYME
E INTEGRACIÓN REGIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sub Dirección de Administración de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho, a realizar a la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A., Adjudicataria de la obra "Remodelación, Ampliación Equipamiento e Incorporación de Sistemas Informáticos del Hospital de Niños Dr. Hector Quintana de la Provincia de Jujuy", el pago de la suma de \$ 417.470,47 en concepto de Impuesto al VALOR Agregado (IVA), según Factura N° 0001-00000552 de fecha 1 de Abril de 2008, obrante a fs. 3 de autos, por las razones expresadas en el exordio.-

GUSTAVO ALBERTO ORTIZ

Secretario de Desarrollo PYME e Integración Regional –
Minist. de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCIÓN N° 27-P.M.A.-

EXPTE. N° 0247-169-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ENE. 2008.-

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sub Dirección de Administración de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho, a realizar a la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A., Adjudicataria de la obra "Remodelación, Ampliación Equipamiento e Incorporación de Sistemas Informáticos del Hospital de Niños Dr. Hector Quintana de la Provincia de Jujuy", el pago de la suma de \$ 196.234,93 en concepto de Impuesto al VALOR Agregado (IVA), según Factura B N° 0001-00000522 de fecha 11 de Diciembre de 2007, obrante a fs. 2 de autos, por las razones expresadas en el exordio.-

C.P.N. HUGO R. TOBCHI

Ministro de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 300-E.-

Exp. N° 1050-658/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se indica, para prestar servicios en el Área de Actividades Físicas y Recreativas Complementarias del Ministerio de Educación, a partir del 18 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a tenor de lo expresado en el exordio.-

PABLO ERNESTO PILONI, D.N.I. N° 8.592.786, Profesor titular de dieciocho (18) horas de Educación Física en el Bachillerato Provincial N° 6 "Islas Malvinas" Y Profesor de doce (12) horas interinas en el Profesorado de Educación Física (I.F.D, N° 4).

OSCAR MALDONADO, D.N.I. N° 7.809.151, Maestro Especial Jornada Simple titular de la Escuela N° 447 Complejo Educativo El Chingo

JUAN CARLOS MORALES, D.N.I. N° 12.618.563, Maestro Especial Jornada Simple titular de la Escuela Especial N° 3 "Maria E. Pelletier"

PABLO MARTÍN CORRADINI, D.N.I. N° 18.130.646, Profesor de siete (7) horas en el I.F.D. N° 4; Profesor de tres (3) horas titulares de Educación Física en el Colegio "Armada Argentina"; seis (6) horas titulares de la Escuela Provincial de Comercio N° 1 y tres (3) horas titulares de la Escuela Provincial de Artes "Medardo Pantoja"

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 298-E.-

Exp. N° 1050-658/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la implementación de un Programa de Actividades Físicas, Deportivas, Recreativas y Complementarias

Extracurriculares en instituciones educativas de la provincia, en virtud de lo expuesto en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 654-E.-

Exp. N° 1050-658/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 300-E-08 de fecha 6 de marzo de 2008, por la cual se dispone el traslado transitorio de los docentes Pablo Ernesto Piloni, Oscar Maldonado, Juan Carlos Morales y Pablo Martín Corradini, en lo que refiere al lugar en el que prestarán servicios, dejando establecido que éste es: Programa de Actividades Físicas, Deportivas, Recreativas y Complementarias Extracurriculares en Instituciones educativas de la Provincia y no Área de Actividades Físicas y Recreativas Complementarias del Ministerio de Educación, como se especificara erróneamente en el citado acto resolutivo.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 406-E.-

EXP. N° 1055-843-06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el sobreseimiento de la Profesora RITA ALICIA QUIROZ DE TELL, D.N.I. N° 13.550.503, por los motivos expuestos en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 468-E.-

EXP. N° 1050-52-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder auspicio al curso denominado "LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN: DINAMICAS DOCENTES EN NUESTRA PRACTICA AULICA", presentado por la Secretaria de Prevención de la Drogadiccción y Lucha contra el Narcotráfico; el que cuenta con una carga horaria de 60 horas cátedras y el cronograma correspondiente establece que se desarrollará durante el año 2008, siendo la modalidad presencial y la Localización para las acciones: Región I, II, III, IV y V.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 657-E.-

Exp. N° 1055-1090-07- Agreg. 1055-1539-06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de traslado transitorio dispuesto por Resolución N° 4185-S.E.-07 del Sr. ANTONIO RAMÓN MARAZ, D.N.I. N° 11.663.742, Sub-Jefe de Liquidaciones titular del Departamento Liquidaciones de la Dirección de Administración y Finanzas de este Ministerio, para cumplir las funciones de Habilitado Contable en la Intendencia de los Diques, a partir del 1 de setiembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer la continuidad de traslado transitorio del Sr. JOSÉ LUIS LLAMPA, D.N.I. N° 20.811.312, Maestro Especial Albergue Anexo titular de la Escuela N° 284 " Armada Nacional" dispuesto por Resolución N° 4288-S.E.-07, para cumplir las funciones en la Intendencia de los Diques, a partir del 1 de setiembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 671-E.-

EXP. N° 1050-511-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Integrar al Comisión Asesora Nacional que tendrá a su cargo la selección de textos de las Escuela Primarias – 2do. Ciclo, destinados a la adquisición proyectada para el año 2008 por la Dirección Nacional de Programas Compensatorios del Ministerio de Educación de la Nación, la que estará conformada por:

* Especialista en Lengua:

GLORIA ELINA CORONEL – D.N.I. N° 14.924.589

CELIA CASTILLO – D.N.I. N° 10.616.808

* Especialista en Ciencias Sociales:

MARIA DEL MILAGRO BARRAMONTES – D.N.I. N° 12.006.891

LILIA DEL CARMEN CAMUS – D.N.I. N° 6.144.295

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 673-E.-

Exp. N° 1050-518-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Integrar la Comisión Asesora Provincial que tendrá a su cargo la selección de textos de las Escuelas Primarias – 2do. Ciclo, destinados a la adquisición proyectada para el año 2008 por la Dirección Nacional de Programas Compensatorios del Ministerio de Educación de la Nación, la que estará conformada por:

* Especialista en Lengua:

GLORIA ELINA CORONEL – D.N.I. N° 14.924.589

CELIA CASTILLO – D.N.I. N° 10.616.808

* Especialista en Ciencias Sociales:

MARIA DEL MILAGRO BARRAMONTES – D.N.I. N° 12.006.891

* Especialista en Matemática:

JESÚS HUMBERTO COGNETTA – D.N.I. N° 10.473.737

* Supervisor:

SARA GUADALUPE ÁLVAREZ – D.N.I. N° 10.473.485

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 689-E.-

Exp. N° 1050-598-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar auspicio a la “OLIMPIADA DE HISTORIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA”, organizada por a Universidad Nacional del Litoral, destinado a los alumnos del 3° Ciclo de E.G.B. y Nivel Educación Polimodal de las instituciones educativas.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 704-E.-

EXP. N° 1050-718/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. SILVIA BEATRIZ HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 21.665.999, Maestra de Jardín Jornada Simple titular de la Escuela N° 16 “18 de Noviembre” de Tumbaya. En disponibilidad según Resolución N° 287- D.R.III-07, para prestar servicios en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 706-E.-

Exp. N° 1050-733-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se indica, para cumplir funciones en este Ministerio, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008:

SERGIO LEONARDO BARRIENTOS, D.N.I. N° 21.665.929, Capacitador Laboral con funciones administrativas de esta dependencia.

PABLO RAMIRO NAVARRO BERTOLONE, D.N.I. N° 26.973.167, Maestro Especial Jornada Simple con funciones administrativas de esta dependencia

AIDE NORMA TARIFA, D.N.I. N° 12.649.161, Agente de Planta Permanente de Oficina Central de Región IV de San Pedro.

GISELA NÉLIDA GASPAR, D.N.I. N° 30.726.838, personal administrativo de Sección Licencias de Nivel Primario.-

GABRIELA ESTER ARROYO, D.N.I. N° 23.053.739, agente de planta transitoria de la Escuela “San Juan Bautista de La Salle”.-

MERCEDES GERARDO GALIAN, D.N.I. N° 11.664.382, agente de planta de la Escuela N° 396 “Dr. Antonio Rocha Solórzano”.

CRISTIAN MATÍAS BRIZUELA, D.N.I. N° 25.423.454, agente de Planta Permanente del Colegio “Provincia de Misiones” de La Esperanza.

ADRIANA DEL VALLE ALFARO, D.N.I. N° 20.358.468, agente de planta transitoria del Bachillerato Provincial Nocturno para Adultos N° 1.

INÉS MARTÍNEZ, D.N.I. N° 18.771.329, Personal de Servicios titular de la Escuela N° 38 “Juanita Stevens”.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 774-E.-

Exp. N° 1055-763-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Denegar la solicitud de incorporación a la enseñanza oficial al establecimiento educativo “Academia Siglo XXI” en razón de no haber cumplimentado los recaudos exigidos por la normativa vigente que tiende a proteger al potencial usuario frente a eventuales cuestiones de responsabilidad que pueda incurrir el interesado, debiendo abstenerse de iniciar las actividades propuestas, bajo apercibimiento de ley.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 781-E.-

Exp. N° 1055-797/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Denegar la solicitud de incorporación a la enseñanza oficial del establecimiento “Instituto Superior Dr. Vicente Eduardo Cicarelli” de propiedad del “Centro de Estudios Superiores y Empresariales S.R.L.” en razón de que la propuesta educativa presentada carece de las condiciones mínimas exigidas por normas técnicas que regulan las carreras de Nivel Superior.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 789-E.-

Exp. N° 1050-760/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. MARIA CRISTINA BESÍN, D.N.I. N° 11.256.109, como Responsable de la Institucionalización de los Centros de Actividades Juveniles, a partir de la fecha de la presente resolución, dándosele las gracias por los importantes servicios cumplidos en tal carácter.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 790-E.-

Exp. N° 1050-755/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de traslado transitorio dispuesto por Resolución N° 544-E-07 del Sr. RAMÓN WILLIAMS MIRANDA, D.N.I. N° 13.016.974, chofer categoría 7 del escalafón general de Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la Secretaria de Turismo y Cultura, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta 31 de diciembre de 2008, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 837-E.-

Exp. N° MK-1056-780-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado de la Prof. MONTROYA, Violeta Cristina D.N.I. N° 13.284.443 titular de 3 (tres) hs. Cátedras de Francés en 1° curso, división "B" y 3 (tres) hs. Cátedras de Francés en 5° curso, división "B" ambos en turno tarde en la Escuela Provincial de Comercio N° 4 "25 de Febrero" de L.G.S.M.

Pasa a revistar como titular en 3 (tres) hs. Cátedras de Francés en 2° curso 6° división turno mañana, desplazando a la Prof. GARZON, Victorina Gladys D.N.I. N° 6.435.073 en la Escuela de Comercio N° 1 "Prof. José Antonio Casas" de San Salvador de Jujuy y; 3 (tres) hs. Cátedras de Francés en 5° curso 2° división turno vespertino, desplazando a la Prof. DURAN, Graciela del Valle D.N.I. N° 14.061.783 en el Colegio N° 3 "Éxodo Jujeño" de San Salvador de Jujuy.

El mismo se hará efectivo a partir del 01 de Abril de 2008.

Quedan pendientes de traslado 3 (tres) hs. Cátedras titulares de Francés en 1° curso, división "F"; 3 (tres) hs. Cátedras de Francés en 2° curso 4° división turno mañana y 3 (tres) hs. Cátedra de Francés en 3° curso, división "D", en la Escuela Provincial de Comercio N° 4 "25 de Febrero" de L.G.S.M., según Art. 2° del Dictamen 041-JC-08 emitido por Junta de Clasificación.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 794-E.-

EXP. N° 1050-62/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al 45° Curso de Rectores denominado: "TIEMPOS OPORTUNOS PARA EDUCADORES PROTAGONISTAS...ante las nuevas leyes y a la luz de Aparecida", que organizado por el CONSUDEC, llevado a cabo en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 5 y 8 de febrero de 2008.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 839-E.-

Exp. N° MK-1056-1275-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Denegar el cambio de situación de revista de Interino a Titular, en la Escuela de Arte de La Quiaca, al Prof. Diodoro Rene CHAILE DNI N° 11.936.001 en la siguiente situación:

ASIGNATURA	HS	CURSO	DIVISIÓN	TURNO	MOTIVO
Instrumento Clarinete	4	1	1	Vespertino	No reúne el art. 2° punto 3 de la Res. 805/g/03
Instrumento Clarinete	4	2	1	Vespertino	No reúne el art. 2° punto 3 de la Res. 805/g/03
Conjunto Instrumental	4	3	1	Vespertino	No reúne el art. 2° punto 3 de la Res. 805/g/03

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETO N° 0450.08.006 .-

EXPEDIENTE N° 872 - 2008 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2008.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase "VISITANTE DISTINGUIDO" de la Ciudad de San Salvador de Jujuy al destacado Folklorista Salteño, Dn. OSCAR ESPERANZO PALAVECINO, "EL CHAQUEÑO PALAVECINO".-

Arq. RAUL E. JORGE

Intendente

04 JUN. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETO ACUERDO N° 0411.08.009.-

EXPEDIENTE N° 16 - 5896 - 2008 - 1 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY. 2008.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el llamado a **Concurso de Precios N° 22/2008**, previsto para el día 06 de Junio de 2008 a hrs. 10:00 en el Salón de Intendentes de esta Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sito en Avda. El Exodo N° 215 - Planta Alta, o siguiente día hábil si éste fuera declarado asueto o feriado, para la adquisición de materiales varios destinados a realizar mejoramientos edilicios en el Hospital "Carlos Snopek" del Barrio Alto Comedero, cuyo presupuesto oficial asciende a un total de Pesos Noventa y Un Mil Setecientos Sesenta y Cuatro (\$ 91.764,00), erogación que será atendida con la partida presupuestaria mencionada precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Anexo I para el Concurso de Precios N° 22/2008 obrante de fs. 13 a 25 del Expte. de marras, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.-

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Auditoría Interna.-

Arq. RAUL E. JORGE

Intendente

04 JUN. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETO N° 0453.08.006.-

EXPEDIENTE N° 16-872-2008-1.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2008.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase "VISITANTE DISTINGUIDO" de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, al Señor Embajador de Grecia Don MICHAEL B. CHRISTIDES.-

Arq. RAUL E. JORGE

Intendente

04 JUN. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETO ACUERDO N° 342.08.009.-

EXPEDIENTE N° 6202 - 2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAY. 2008.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Proyecto Pedagógico Institucional, elaborado respetando la estructura formal del Sistema Educativo Oficial, a aplicarse en la Escuela Municipal N° 1 "Maestra Marina Vilte", a partir del Ciclo Lectivo 2008.

Arq. RAUL E. JORGE

Intendente

04 JUN. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETO ACUERDO N° 0334.08.009.-

EXPEDIENTE N° 2927 2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2008.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el llamado a **Concurso de Precios N° 14/2008**, para la adquisición de 2000 sets de útiles escolares, para ser donados a niños y jóvenes pertenecientes a familias de escasos recursos económicos, previsto para el día 14 de mayo de 2008 o siguiente día hábil si éste fuese declarado nhábil o feriado, a horas 08:00 en la Dirección General de Compras y

Suministros, sita en Avda. El Exodo N° 215 –Planta Baja -, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$27.400,00), erogación que será atendida con la partida 1.3.4.1.1. EROGACIONES CORRIENTES-TRANSFERENCIA-TRANSFERENCIAS-TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES-APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS- de la UDO 11.20 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA DIRECTA.

ARTICULO 2°.- Apruébense las Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Concurso de Precios N° 14/08, obrante de fs. 03 a 05, elaboradas por la Dirección General de Compras y Suministros.

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Desarrollo Social y Asistencia Directa y Dirección General de Auditoría Interna.-

ARQ. RAUL E. JORGE

Intendente

28 MAY. S/C.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

La Comisión Directiva. de la **SOCIEDAD ITALIANA**, cita a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día quince de junio de Dos mil ocho, en su sede social de Avda. J. M. Fascio N° 1078 de San Salvador de Jujuy, a partir de las 10:00 hs.. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior de fecha 27 de Mayo de 2007 de la Asamblea General Ordinaria
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario
- 3) Consideración de la Memoria – Balance General – Cuadro de Gastos y Recursos e Informes del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 2007.
- 4) Acto eleccionario para la renovación parcial de la Comisión Directiva. para PRESIDENTE – SECRETARIO – TESORERO – VOCALES TITULARES 1° - 3° y 5° VOCALES SUPLENTE: 1° - 3° y 5° por el término de dos años, y tres miembros titulares y tres suplentes para el Órgano de Fiscalización por el término de un año.
- 5) La lista de candidatos para su oficialización deberá ser presentada con diez días de anticipación.

Nota: Los socios con derecho a participar en la Asamblea con voz y voto deberán ser Activos y Vitalicios y estar al día con tesorería.-

FLAVIO FERIGUTTI –

Presidente

02/04 JUN. LIQ. N° 72989 \$ 35,40.-

CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE JUJUY

La Comisión Directiva convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, en cumplimiento del Art. 17°, 19° y 21° del Estatuto de la Cámara de Comercio Exterior de Jujuy para el día 17 de junio de 2008, a las 20:00 horas, en la Sede social, sito en calle Belgrano N° 860 2° Piso de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Nombramiento de dos asociados, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2°- Nombramiento de tres asociados para integrar la Comisión de Poderes.
- 3°- Nombramiento de dos asociados para integrar la Comisión Escrutadora.
- 4°- Lectura del Acta anterior.
- 5°- Lectura y consideración de las Memorias y Balances General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizado el 31 de julio de 2007, para su aprobación.
- 6°- Elección de: Presidente, Vicepresidente, 5 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes.
- 7°- Elección de: 3 miembros titulares para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

René Mealla

Presidente

Ing. Alberto E. Galli

Vice Presidente

04 JUN. LIQ. N° 72982 \$ 20,50.-

REMATES

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial – M.P. N° 50

JUDICIAL - BASE \$ 90.837,89.- LA PARTE INDIVISA DEL DERECHO REAL DE DOMINIO (3/4) DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ARENALES N° 222/224 – DE LA CIUDAD DE EL CARMEN. **CONSTRUIDO Y OCUPADO.-**

El día 04 del mes de Junio del 2008, a horas 17:00, en calle Ejército del Norte N° 796 esquina Río de la Plata – B° Mariano Moreno de esta ciudad, por orden del Dr. ROBERTO SIUFI, Juez Primera Inst. C. y C. N° 4, Secretaría N° 8, en el **Expte. N° B-94980/02**, caratulado: "EJECUTIVO: RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JUAN c/ ALVAREZ, LORENZA", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la base de la planilla de fojas 249, es decir por la suma de Pesos Noventa mil Ochocientos Treinta y Siete con 89/100 (\$ 90.837,89), la parte indivisa del derecho real de dominio (tres cuartas partes) de Lorenza Alvarez – L.C. N° 6.022.995 en el inmueble ubicado en calle Arenales N° 222/224, de la ciudad de El Carmen, Dpto. El Carmen, Pcia. de Jujuy e individualizado como: Lote 6-a-2 de la Manzana 22, Padrón B-2249, Matrícula B-5292.- Mide: 40,00m. de frente al Oeste; 13,05m. al costado Norte; 49,49m. al costado Este y 18,47m. al costado Sur, haciendo una Superficie según títulos de 634m2. 90dm2. 22cm2.- Sus límites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado por sus propietarios según acta de constatación agregada al expte.- El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: **Asiento 1:** cancelado. **Asiento 2:** Embargo Preventivo: s/parte indiv.- Por of. fecha 22-11-02, Juzg. 1° Inst.C.C.N°4- Stria.N°8- Expte. N° B-94980/02: "Ejecutivo – Embargo como medida de prueba: Juan Rodríguez Rodríguez c/ Lorenza Alvarez", registrada 28-11-02. **Asiento 3:** Embargo Definitivo: Ref.As.2 – por of. fecha 29-11-06, registrada 11-12-06. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. El Martillero está facultado a percibir como seña el Veinte por ciento (20%) del total de la venta más comisión de ley (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. **Decreto de fojas 266:** "San Salvador de Jujuy, 28 de Marzo de 2008: La parte actora podrá compensar el crédito en el acto de subasta, quedando eximida de abonar el importe de la compra hasta la concurrencia de su crédito, estando obligada a consignar el excedente del precio de compra sobre su respectivo crédito, debiendo no obstante entregar en el acto de remate el 10% del precio con más la comisión de ley. Se estima en un 20% el porcentaje para atender a gastos causídicos, cuando éstos no pudieren ser satisfechos con el excedente". Por consultas comunicarse al Tel: 0388-4244643 de 17 a 21hs. y/o al 154047128, o el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 23 de Mayo del 2008.- MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-

30 MAY. 02/04 JUN. LIQ. N° 72955 \$ 17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : UN LOTE DE REPUESTOS INTEGRADO POR PALIERES, DISCOS DE EMBRAGUE, BARRAS DE DIRECCION , CONJUNTO DE CORONA Y PIÑON, AMOLADORA, MORZA ETC.- S.S. el Sr. Vocal de la Sala 2da. del T. Trabajo, Vocalia Dr. Ricardo Chazarreta en el **Expte. A-74.749/93** Caratulado: Cobro de Indemnización por Despido: Jose Raúl D"Antuenc c/ Lubricentro Jujuy", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un lote de bienes compuesto por :a) Una cañonera DP- 600; Un conjunto de corona y piñón; 30 paliers de distintas marcas y modelos; 11 barras de dirección distintos modelos y marca; 20 discos de embrague Wobron , distintos modelos; Una Maza campana N° 7409 ; Una maquina de escribir Olivetti 80; 5 ejes acanalados de distintas marca; Una amoladora de 1/2 HPO, marca Fiore Paniza y Torres N° 2134; Una morza azul N° 3 ; Un conjunto de corona y piñón ADA para camión y Un conjunto de corona y piñón Motocraf y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2.008 A HS .17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 15 de Mayo del año 2.008.-

28 MAY. 02/04 JUN. LIQ. N° 72959 \$ 17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

Judicial: Base \$ 7.676.00 1/3 SOBRE LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA FINCA EL ARENAL, DPTO. Dr. Manuel Belgrano PVCIA. DE JUJUY.- La Dra. María Cristina Molina Lobos, Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. Nro.6 Secretaria Nro 11 a cargo de la Dra. Susana Zarif, com. por 3 veces en 5 das en el **Expte B-151.763/06** Ejecutivo- Embargo Preventivo: Quiroga Susana Estela c/ Ochoa Luis Nicolás " que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matricula N° 11, proceder a la venta en publica Subasta, din. de cont. y com. de ley del 5% a/c del comprador y con la base de \$ 7.676.00 correspondiente a 1/3 de la Valuación fiscal, 1/3 de la nuda propiedad del inmueble afectado en autos, individualizado como Matricula A- 2555, Manzana 26, Lote 29, nomenclatura Catastral: CC.1, Secc. 9, Manzana 109, Parcela 15, Padrón A-54515, ubicado sobre calle Puerto Argentino 316 B° Malvinas Argentinas de esta ciudad con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el que mide: 10m. de fte. por igual ctra. fte. por 30m. en ambos ctdos. encerrando una sup. seg. plan. de 300m2 y limita al SE. con calle Puerto Argentino; Al SO con lote 30; al NE con lote 28 y NO con Lote 2 el que se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar, el Sr. Rolando Claudio Apasa y su grupo familiar manifestando ser propietarios, Registrando: Asiento 1) Usufructo a favor de Noemi del Valle Apaza o Apasa y Embargo en esta causa por \$ 6.480.00, adquiriendo los compradores la parte indivisa libres de gravamen con el producido del REMATE el que TENDRA LUGAR EL DIA 05 DE JUNIO DEL 2008 A HS. 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Títulos y demás informes corren agregados en autos pudiendo los interesados consultar los mismos en Secretaria. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 14 de Mayo del año 2008.-

28 MAY. 02/04 JUN. LIQ N° 72960 \$ 17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : UN TELEVISOR COLOR DE 14".- S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 1 Sec. N° 2 en el **Expte. B-161.362/06** Caratulado: Ejecutivo: Barrios Nestor Dario c/ Fernández Pedro Luis", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE Un televisor color de 14" marca Panatronic, modelo DF-1446-F sin control remoto, y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2.008 A HS .17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 21 de Mayo del año 2008.-

28 MAY. 02/04 JUN. LIQ N° 72961 \$ 17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE DOS ORGANOS MARCA CASIO, TELEVISOR COLOR".- S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 2 Sec. N° 3 en el **Expte. B-123.883/04** Caratulado: Ejecutivo: Jorge Blacud c/ Ismael Conde", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un órgano marca Casio 210MT540, T.200240; Un órgano marca Casio S.A. 20 M024746 y un televisor color marcam R.C.A, Victor con control remoto N° 3636446 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2.008 A HS .17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 15 de Mayo del año 2008.-

28 MAY. 02/04 JUN. LIQ N° 72962 \$ 17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: LOTE DE BIENES COMPUESTO POR: FILMADORA, MUEBLE PARA TV, CINTA PARA CORRER, BAR DE MADERA (BODEGA) PORTA CD, HORNO MICROONDA Y AIRE ACONDICIONADO". S.S. el Sr. Juez de la Sala IV T.T. Centro Judicial S.P. Jujuy en el **Expte. A-16.123/02** Caratulado: Ind. por Fallecimiento, Salarios adeudados y otros rubros: Flores Norma Graciela y otros c/ Dadah Jose Antonio y Dadah Mario", comunica por 3 veces

en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE: Un lote de bienes compuesto por : a) Filmadora marca JVC, serie 083D0047, con adaptador N° 16232139; b) Mueble para TV de albarrobo con 2 cajones y 4 puertas de vidrio; c) Cinta para correr incompleta; d) Bar de madera ovalado de 0,60 x 0,40 aprox. (bodega) e) Porta CD CIX- P12305, marca Pioner; f) Horno microonda marca BGH color blanco, serie N° 201 HB66426; g) Aire acondicionado marca Feders - TN 25 BF N° 855104, y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2.008 A HS .17,50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy, 23 de Mayo del año 2008.-

28 MAY. 02/04 JUN. LIQ N° 72963 \$ 17,70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL CON BASE \$10.025,00: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN CALLE SARGENTO CABRAL N° 484, DEL B° SANTA ANA, DE LA CIUDAD DE EL CARMEN.-

DR. RICARDO R. CHAZARRETA, Vocal Presidente de Trámite, de la Sala II, del Tribunal del Trabajo, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-78864/01**, caratulado: INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO; MARCELO SABINO CHILALI c/ SANTIAGO EUGENIO CHAVES, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 06 de Junio del 2008, a horas 18,00, en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO", que le corresponde al demandado Sr. Santiago Eugenio Chaves y en el estado en que se encuentre, ubicado en calle Sargento Cabral N° 484 del B° Santa Ana, de la Ciudad de El Carmen, del Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado como: Manzana 94, Lote 3, Padrón B-12695, Matrícula B-13098; el que mide 10,00 mts. de Fte. por igual Cfte. y 25,00 mts. en ambos costados.; lo que hace una Superficie según Plano de 250,00 mts. cuadrados; limita al N.: con Pasaje Sargento Cabral, al S.: con Lote 17, al O.: con Lote 2 y parte Lote 20 y al E.: con Lote 4; y con base de PESOS DIEZ MIL VEINTICINCO (\$ 10.025,00.-). Estado Ocupacional: el inmueble se encuentra ocupado según consta en Acta de Constatación de fs. 209 vlt., de los presentes autos. Registra Gravámenes: Asiento 1: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA en 1° GRADO- Acr.: I.V.U.J.- Ddores.: María Alejandra Ruggeri y Santiago Eugenio Chaves - Monto: \$17.698,41 - s/E.P. relac. R: 7/3- Insc. Prov. 27/10/97- e Inscripta definitivamente en As. 2 el 03/11/97; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Tribunal del Trabajo, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Tribunal, en horarios de atención al público y /o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.. San Salvador de Jujuy, 21 de Mayo del 2008. ANA B. CARRILLO.-

02/04/06 JUN. LIQ N° 72964 \$ 17,70.-

ITALO SALVADOR CUA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 71

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO KA, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, Año 2000. -

Dr. ENRIQUE R. MATEO, VOCAL DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, de la Provincia de Jujuy en el **expediente N° B-176.204/07**, caratulados: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS...: ROBERTO ENRIQUE LOPEZ Y OTRO c/ LUIS MARCELO VALDIVIEZO Y OTRO", comunica por tres veces en cinco días que el m.p.j. ITALO SALVADOR CUA Mat. Prof. N° 71 procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador, en el estado en que se encuentra y SIN BASE del automotor individualizado como: DOMINIO DRA - 559, MARCA FORD, MODELO KA, N° DE MOTOR: C4DY710697, MARCA MOTOR FORD, N° DE CHASIS: 9BFBSZGDAYB710697, MARCA DE CHASIS FORD, MODELO AÑO 2000, TIPO SEDAN 3 PUERTAS. Gravámenes: EMBARGO: Fecha de Inscripción: 29/05/2007, expte. N° B-97.650/03 carat. : " EMBARGO PREVENTIVO: LOPEZ, ENRIQUE R. c/ VALDIVIEZO, LUIS y OTRO" SALA II CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA 5 - Jujuy, sin expresión de monto -. DEUDAS: registra deudas por patente según informe del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 18/04/08 por pesos \$ 3.855,91 agregado a fs. 55 y 56. Se encuentra agregado al expte., formulario de verificación del automotor. El

comprador adquiere el bien en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes, son a su cargo los gastos de transferencia. El mismo podrá ser visto por los interesados desde una hora antes de la subasta, la cuál, se realizará el día 06 de junio de 2.008 a horas 18:15 en el Colegio de Martilleros de Jujuy, ubicado en calle Dr. Araoz esq. Cnel. Dávila del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. Por informes dirigirse al Martillero tel. Cel. 156859688, y/o Secretaria de Tribunales. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días. S. S. de Jujuy, 23 de mayo de 2.008. CESAR BAREA - PRO SECRETARIO.

02/04/06 JUN. LIQ N° 72979 \$ 20,70.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Secretaria de Educación en el **Expte. N° 1055-1339-06** Caratulado: "OSMAN ALICIA DEL ROSARIO. I/ RECURSO JERARQUICO C/ Designación en la Cátedra "Práctica y Residencia", en el Profesorado de Ciencias Económicas del I.F.D. N° 5 "José E. Tello", conforme las previsiones del Art. 51° Inc. 4) y 59° de la Ley Procesal Administrativa N° 1886/48 de los términos de la resoluc. N° 4337-S.E.-07. S.S. de Jujuy, 04 de Septiembre de 2007. VISTO.- Y CONSIDERANDO:-----, Por ello, -----LA SECRETARIA DE EDUCACION. RESUELVE: **ARTICULO 1°**.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la PROF. ALICIA DEL ROSARIO OSMAN, D.N.I. N 13.666.603, en contra del Puntaje que se le asigno en el año 2006 la Junta de Clasificación de Nivel Medio y contra la designación de otra docente en la suplencia que venía realizando en el año 2004, en el espacio curricular "Práctica y Residencia" del Profesorado de Ciencias Económicas del Instituto de Formación Docente N° 5 "José Tello Eugenio Tello", en reemplazo del Prof. Oscar Segura, quien fuera designado como Rector Interino del mencionado Instituto hasta Noviembre de 2007; por los motivos expuestos en el exordio.- **ARTICULO 2°**.- ----- **ARTICULO 3°**.- De forma: Fdo. Prof. MARIA TERESA JURE SECRETARIA DE EDUCACIÓN.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Abril 24 de 2008.-

30 MAY. 02/04/06/09 JUN. S/C.-

DR. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ- DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-169.629/07**, caratulado: "DECLARACION DE AUSENCIA con presunción de fallecimiento: CAZON PAULA- se notifica el siguiente DECRETO: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE ABRIL DEL 2007:- Por presentada la Dra. LIDIA GALINDO BLAHA, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la Sra. LEONOR TULA, a mérito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña -II- Admitase la presente demanda ORDINARIO DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO, la que se tramitará de conformidad al Art. 25 de la Ley N° 14394-III- Agréguese la documentación acompañada y téngase presente- Confiérase Traslado de la demanda al Sr. DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES por el término de DIEZ DIAS, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (Art. 298 del C.P.C.)- Intímase, para que en igual término, constituya domicilio dentro del radio de TRES KM. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.)- V- Ordenase la publicación de Edictos UNA VEZ cada SEIS MESES- VI- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado -VII- NOTIFIQUESE POR CEDULA- FDO. DR. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ ANTE MI: NORMA I. FARACH DE ALFONSO- SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local UNA VEZ cada SEIS MESES.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DEL 2008.-

02 MAY. 04 JUN. 02 JUL. 01 AGO. 03 SET. 03 OCT. LIQ. N° 72025 \$ 35,40.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-146.291/05**, caratulado: "EJECUCIÓN PRENDARIA: AUTOMOTORES PESADOS S.A. c/ CONDORÍ BUEZO JUANA", hace saber a la SRA. JUANA CONDORÍ BUEZO, que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO FS. 87: "San Salvador de Jujuy, 12 de Mayo de 2.008.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el DR. FERNANDO JOSÉ YECORA, ordenase la notificación por edictos a la demandada SRA. JUANA CONDORÍ BUEZO las partes pertinentes de la providencia de fs. 17 y 17 vta. de autos, conforme lo prevee el art 162 del C.P.C de la

Provincia- Para el caso de que la demandada SRA. JUANA CONDORÍ BUEZO no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese (art. 155 del C.P.C.)- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT – Juez- Ante mí: Proc GUSTAVO MARCELO IBARRA – Secretario.- ES COPIA.-

PROVIDENCIA DE FS. 17/17 VLTA..-/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Octubre del 2.005.- Por presentado....- Considerando....- Por lo manifestado precedentemente, la demanda de ejecución prendaria y lo dispuesto por los arts. 472 Inc. 4°, 478 y correlativos del C.P.C y arts. 580 ss. y cc. del Cod. de Com. de la Nación, líbrese en contra de la demandada SRA. JUANA CONDORÍ BUEZO al domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$16.716,00) en concepto de Capital reclamado, con mas la de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS (\$5.516), presupuestados para responder a intereses legales y costas del presente juicio.- En... Asimismo cítase de remate a la parte demandada para que en el término de TRES DIAS de notificado de la presente, concorra por este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. A demás requiérase manifestación sobre si los bienes prendados y secuestrados, registran otros gravámenes y en caso afirmativo y exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Al.... Asimismo intimase a la demandada, para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del C.P.C.)- Asimismo....- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.)- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT - Juez - Ante mí: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra – Prosecretario.- ES COPIA- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES VECES en CINCO (5) Días.- San Salvador de Jujuy 12 de Mayo de 2.008.-

28 MAY. 04/06 JUN. LIQ. N° 72968 \$ 17,70.-

DRA. BEATRIZ J. GUTIÉRREZ JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-143105/05** caratulado: "EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: CARI ANA SILVIA C/ FUSTER DIEGO FERNANDO BRIZUELA GUSTAVO GABRIEL.-", hace saber al SR. DIEGO FERNANDO FUSTER la siguiente RESOLUCION que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de MAYO del 2008.- AUTOS Y VISTOS...- RESULTA...- CONSIDERANDO...- RESUELVE.: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la Sra. ANA SILVIA CARI, en contra del Sr. DIEGO FERNANDO FUSTER – GUSTAVO GABRIEL BRIZUELA, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON SEIS CENTAVOS (\$1.522,06.-) con las costas del Juicio y el interés de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. N° 37 F° 1184/1188 N° 538- 15/12/94), desde la mora y hasta el efectivo pago, el que deberá calcularse conforme lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia mediante acordada N° 5/96 de fecha 13 de Mayo de 1996.- II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.)- III.- Regúlanse los honorarios profesionales de la DRA. AMALIA BEATRÍZ PIGINO, EN LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660.-), por la labor profesional desarrollada en autos.- Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso mora devengarán un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado n° 14.290 del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en la L.A. N° 45 – F° 1185/1186 N° 519,12/12/02), con mas IVA si correspondiere.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 63 en contra del SR. GUSTAVO GABRIEL BRIZUELA mandándose notificar la presente resolución por cédula y en publicación de edictos y en el Boletín Oficial al SR. DIEGO FERNANDO FUSTER y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- V.- Firme la presente, intímase a la parte actora a retirar por Secretaria el documento original en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- VI.- Agréguese copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ – JUEZ - ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de MAYO del 2008.-

04/06/09 JUN. LIQ. N° 72981 \$ 20,50.-

El DR. MIGUEL ANGEL PUCH, vocal presidente de trámite de la VOCALIA Nro. 1 del TRIBUNAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE

JUJUY, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. MARIA JULIA GARAY, sito en calle GRAL. PAZ 625- ciudad, en el **Expte N° B-180008/07**: TENENCIA: CRUZ PAOLA MERCEDES c/ ARAOZ SERGIO ARNALDO, hace saber al Sr. SERGIO ARNALDO ARAOZ D.N.I. N° 27.496.455 que en el EXPTE. de referencia se ha dispuesto a fojas 23 la providencia que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, mayo 10 de 2008.- Agréguese y téngase presente los informes presentados.- Atento a la acción por tenencia de hijos incoada a fojas 10/11 admítase la misma la que se tramitará de conformidad a lo prescripto por el Art. 289 In. 2., 381 y SS del C.P.C.- Y de la misma córrase traslado al demandado SERGIO ARNALDO ARAOZ D.N.I. N° 27.496.455 por el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.).- E intémeselo para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este TRIBUNAL DE FAMILIA – VOCALIA Nro. 1 sito en calle GRAL. PAZ 625 de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 52 del C.P.C.- Y atento a lo solicitado en el escrito que antecede y lo dispuesto por el ART. 162 del CODIGO PROCESAL CIVIL notifíquese al demandado SERGIO ARNALDO ARAOZ de la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por el término de Tres Veces en CINCO DÍAS.- Y haciéndose saber al demandado que el término para contestar la acción incoada se vence a partir de 5to. día posterior a la última publicación de edictos.- Y que las copias para traslado respectivas se encuentran en Stria. a su disposición.- Notifíquese por cédula, líbrense edictos.- FDO. DR. MIGUEL ANGEL PUCH- juez- ante mi: DRA. MARIA J. GARAY- Secretaria.- Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, mayo 12 de 2008.-

04/06/09 JUN. LIQ. N° 72980 \$ 20,50.-

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte N° B° 141.069/05**, caratulado “PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: CALA, VICTOR C/ OLMOS, RAFAEL”, notifica al señor RAFAEL OLMOS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, individualizado como Padrón A-26.477, Circunscripción 1, Sección 5, Manzana 178, Parcela 37, ubicado en la calle El Palenque n° 169, del Barrio Los Perales de ésta ciudad, la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de mayo de 2008.-- Atento el informe actuarial que antecede, de la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva interpuesta, córrase traslado al Sr. RAFAEL OLMOS y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS HABLES, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (artículo 298 del Código Procesal Civil, Art. 531° del C.P.C.- Conf. Modificación ley 5486). Publíquese edictos por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local. Además deberán exhibirse los edictos en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y transmitir mediante radiodifusión local durante TREINTA DIAS, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (Conf. Artículo 535 del CPC- modif. Ley 5486).- Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley.-...Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- ...- Fdo. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR.- Pte. de trámite. Ante mí: SRA. MARIA T. BARRIOS- Secretaria” . Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (artículo 162 del C.P.C.).- San Salvador de Jujuy, mayo 20 de 2008.-

04/06/09 JUN. LIQ. N° 73006 \$ 20,50.-

EDICTOS DE CITACION

El Dr. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° Cuatro, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 981/06**, caratulado: “RUIZ, Carlos Hernán y VALDIVIEZO (no habido) p.s.a. de robo, Palpalá”, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al imputado apellidado VALDIVIEZO para que se presente a estar a derecho en la causa, dentro de los DIEZ DIAS de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 del Código Procesal Penal). SECRETARIA PENAL N° 8; 26 de Mayo de 2.008.-

Publíquese el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL, SIN CARGO Y POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.- Fdo: WALTER REYES MOYANO – Strio. Habilitado.-

30 MAY. 02/04 JUN. S/C.-

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO – SECRETARIA N° DOS, en los autos **caratulados B-159157/06**: EJECUTIVO: GAMBERTI ZACARIAS C/ MORENO ROLANDO; se hace saber la siguiente providencia de fs. 33: S.S. DE JUJUY, 08/11/07: AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por ZACARIAS GAMBERTI en contra del Sr. ROLANDO MORENO, hasta hacerse el acreedor de integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 395,00) con mas los intereses a tasa activa del Bco. Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago (S.T.J. Causa “Banco de la Provincia de Jujuy c/ Servicios Sociales Jure L.A. N° 37 F° 1184/1188, N° 538 del 15/12/94.- II- Imponer las costas a la parte demandada (art. 102 del c.p.c.) III- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (Acda. N° 30/84 DEL Exmo. S.T.J.) y se de cumplimiento en el presente Expte. con la resolución N° 689 de la AFIP.- D.G.I.- IV- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente por Cédula y en lo sucesivo por Ministerio de Ley, Art. 154 del c.p.c. –FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ- Ante mi DRA. MARTINA CARDARELLI- SECRETARIA.- Es COPIA.- A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SECRETARIA N° 2: NOVIEMBRE 13 del 2007.- DRA. MARTINA CARDARELLI- SECRETARIA.-

02/04/06 JUN. LIQ 72991 \$ 20,50.-

Por la presente se le hace saber a Ud. que en **EXPTE. N° 200-413/06**, caratulado: DI PIETRO ANGEL FABIO C/ PAT. LET. DE LOS DRES. DANIEL ROBERTO Gualchi Y SERGIO E. VALDECANTOS. FORMULA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA. S/PAGO DE HABERES ADEUDADOS (38 FS.).- Se ha dictado el siguiente acto administrativo: DECRETO N° 454-G- “SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2008. VISTO ...Y CONSIDERANDO:...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°**.- Rechazase el Reclamo Administrativo Previo, previsto por Ley N° 5238, interpuesto por el señor ANGEL FABIO DI PIETRO, DNI N° 27.726.888, con patrocinio letrado de los Dres. Daniel Roberto Gualchi y Sergio EDUARDO VALDECANTOS, a través del cual solicita el pago de haberes adeudados por los meses de Agosto de 2004 a Junio de 2005, por declamados servicios prestados a la Coordinación Provincial de Emergencias, a tenor de lo expresado en el exordio.- **ARTICULO 2°**.- Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese al presentante de lo dispuesto por el presente ordenamiento, con remisión de copia. **ARTICULO 3°**.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Coordinación Provincial de Emergencias para conocimiento y registro. Cumplido, archívese.- Firmado: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO – Gobernador – Dr. JULIO HECTOR COSTAS – Ministro de Gobierno y Justicia.-

02/04/06/09/11 JUN. S/C.-

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, en el **Expte. N° A-16.648/02** caratulado: “Divorcio vincular: Victor Francisco Vazquez c/ Mercedes del Valle Ortíz”, **cita y emplaza** a la demandada señora Mercedes del Valle Ortíz, por el término de QUINCE DÍAS, para que conteste la demanda deducida en su contra; bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciera. (Arts. 289 inc. 1°, 298, 381, 383 y cctes. del C.P.C.) y designarse como su representante legal al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponde. Intímasele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de 3 km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el término para contestar demanda debe contarse a partir del quinto día de la publicación del último edicto; encontrándose las copias para traslado en Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 11 de marzo de 2008 ante mí Dra. Lilian Inés Conde Pro Secretaria Técnica Judicial.-

04/06/09 JUN. LIQ N° 72994 \$ 20,50.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en la **Causa N° 875/2008**. Caratulado: "AGUIRRE MAURICIO (prófugo): RODRIGUEZ, José Javier: p.ss.aa. de ROBO CALIFICADO en Palpalá", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 de Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: MAURICIO AGUIRRE: argentino, de 16 años de edad, soltero, alfabeto, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 52 del Barrio Carolina de Palpalá, demás datos se desconocen, que en la Causa de mención ha recaído la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Mayo del 2008.- Autos y Vistos:... Considerando...- RESUELVO -:I°): **Citar** por Edictos al imputado MAURICIO AGUIRRE, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebelía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.-

II°): Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.-

III°) Protocolizar, hacer saber, notificar, etc.- Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez - Ante mi: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario".-

PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL de la PROVINCIA DE JUJUY POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SECRETARIA N° 6: 29 de Mayo del 2008.-

04/06/09 JUN. S/C.-

EDICTOS DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 437-S-2.005**, Mina SALVADOR, ha dictado la siguiente Providencia: "Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la presente solicitud de REGISTRO formulada por el Sr. ALBERTO OMAR BIANCO, de la manifestación de descubrimiento que denomina MINA "SALVADOR", para la explotación de un ALUVION AURIFERO, ubicada en el Paraje SAN MARCOS, Distrito PIRQUITAS del Departamento RINCONADA de esta Provincia, de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 18/22, sobre los que se ubica la Comunidad Aborígen de Coyaguaima, conforme lo informado por el Programa de Regularización y Adjudicación de Tierra a la Población Aborígen de Jujuy a fs. 15, y de conformidad a la demarcación dada a fs. 25 y zona libre consignada por el Registro Gráfico a fs. 29, de acuerdo con lo prescrito por el Art. 53 del Cód. de Minería y lo dispuesto por el Art. 66 del Cód. de Proced. Mineros." En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación, conforme pedido de fs. 25, es como sigue: P1: X= 7.488.300,00 Y= 3.457.463,13; P2: X= 7.488.300,00 Y= 3.458.800,00; P3: X= 7.487.000,00 Y= 3.458.800,00; P4: X= 7.487.000,00 Y= 3.454.425,92; P5: X= 7.487.485,05 Y= 3.454.693,63; P6: X= 7.487.676,19 Y= 3.455.168,11; P7: X= 7.487.476,13 Y= 3.455.701,36; P8: X= 7.487.944,37 Y= 3.455.876,72; P9: X= 7.488.068,57 Y= 3.456.142,18; P10: X= 7.487.960,91 Y= 3.456.212,49; P11: X= 7.487.810,54 Y= 3.455.982,24; P12: X= 7.487.475,63 Y= 3.456.200,96 demarcación que encierra una superficie de 390,59 hectáreas., según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras de fs. 29.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL - ART. 53 DEL COD. DE MIN. Y ART. 66 DEL COD. DE PROC. MIN.-
SECRETARIA, 19 de mayo de 2008.-

28 MAY. 04/11 JUN. LIQ. N° 72966 \$ 17,70.-

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° 70-R-1.998**, Mina SULFA 6, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud sobre una superficie libre de MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO HECTAREAS NOVENTA Y UN AREAS (1.395,91 Has.), para la explotación de un yacimiento de mineral de SULFATO DE SODIO y BORATO en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "SULFA 6", que se otorga en favor de ROJO SILVIA MONICA y SOAVE ELVA ANGELA, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1 /2, demarcación de fs. 11/12 y ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 14, sobre terrenos adjudicados a la Comunidad Aborígen de PUESTO SEY TERMAS DE TUZGLE, según informe de Registro Gráfico de fs. 35/36, en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76 del CM y Art. 57 del CPM).En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60)

días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue P1: X= 7.369.400,00 Y= 3.421.500,00; P2: X= 7.369.400,00 Y= 3.425.500,00; P3: X= 7.364.400,00 Y= 3.425.500,00; P4: X= 4.364.400 Y= 3.421.500,00, según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras .-

Tres publicaciones en quince (15) días en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local- Arts. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 16 de abril de 2.008.-

04/11/18 JUN. LIQ. N° 72997 \$ 20,50.-

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° 71-R-1.998**, Mina SULFA 7, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud sobre una superficie libre de MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE HECTAREAS CUARENTA Y DOS AREAS (1.667,42 Has.), para la explotación de un yacimiento de minerales de SULFATO DE SODIO y BORATO en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "SULFA 7", que se otorga en favor de ROJO SILVIA MONICA y SOAVE ELVA ANGELA, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1 /2, demarcación de fs. 11/12 y ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 14, sobre terrenos adjudicados a la Comunidad Aborígen de PUESTO SEY TERMAS DE TUZGLE, según informe de Registro Gráfico de fs. 35/36, en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76 del CM y Art. 57 del CPM).En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue P1: X= 7.364.400,00 Y= 3.421.500,00; P2: X= 7.364.400,00 Y= 3.425.500,00; P3: X= 7.359.400,00 Y= 3.425.500,00; P4: X= 4.359.400 Y= 3.421.500,00, según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras .-

Tres publicaciones en quince (15) días en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local- Arts. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 16 de abril de 2.008.-

04/11/18 JUN. LIQ. N° 72996 \$ 20,50.-

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 72-R-1.998**, Mina SULFA 8, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud sobre una superficie libre de MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS VEINTIOCHO AREAS (1.417,28 Has.), para la explotación de un yacimiento de mineral de SULFATO DE SODIO y BORATO en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "SULFA 8", que se otorga en favor de ROJO SILVIA MONICA y SOAVE ELVA ANGELA, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1 /2, demarcación de fs. 11/12 y ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 14, sobre terrenos adjudicados a la Comunidad Aborígen de PUESTO SEY TERMAS DE TUZGLE, según informe de Registro Gráfico de fs. 38/vta. y 39, en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue P1: X= 7.359.400,00 Y= 3.420.000,00; P2: X= 7.359.400,00 Y= 3.423.125,00; P3: X= 7.353.000,00 Y= 3.423.125,00; P4: X= 4.353.000 Y= 3.420.000,00, según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras .-

Tres publicaciones en quince (15) días en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local - Arts.51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 16 de abril de 2.008.-

04/11/18 JUN. LIQ. N° 72998 \$ 20,50.-

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° 67-R-1.998**, Mina SULFA 9, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud sobre una superficie libre de MIL TRESCIENTAS TREINTA SEIS HECTAREAS SETENTA Y UN AREAS (1.336, 71 Has.), para la explotación de un yacimiento de minerales de SULFATO DE SODIO y BORATO en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "SULFA 9", que se otorga en favor de ROJO SILVIA MONICA y SOAVE ELVA ANGELA, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1 /2, demarcación de fs. 17/18 y ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 11 Y 20, sobre terrenos adjudicados a la Comunidad Aborígen de PUESTO SEY TERMAS DE TUZGLE, según informe de Registro Gráfico de fs. 36/37, en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76 del CM y Art. 57 del CPM).En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue PP: X= 7.473.300,00 Y= 3.420.250,00; P1: X= 7.346.900,00 Y= 3.421.100,00; P2: X= 7.345.300,00 Y= 3.420.400,00; P3: X= 7.345.200,00 Y= 3.420.800,00; P4: X= 7.339.600,00 Y= 3.418.200,00; P5: X= 7.340.700,00 Y=

3.415.900,00; P6: X=7.345.200,00 Y= 3.148.000,00; P7: X=7.344.700,00 Y= 3.419.100,00 según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.-
Tres publicaciones en quince (15) días en el BOLETIN OFICIAL y un diario local- ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 16 de abril de 2.008.-

0411/18 JUN. LIQ. N° 72999 \$ 20,50.-

EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy a/c de la Dra. Olga Villafañe Juez y Secretaria N° 3, en el Expte N° B-184302/08 SUCESORIO AB-INTESTATO: **ICHASO, MARIA ISABEL**, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores del causante.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 28 de marzo del 2008.

Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.-

30 MAY. 02/04 JUN. LIQ. N° 72972 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CECILIO ABALOS- GUTIERREZ, DOMINGA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 19 de Mayo de 2008.

Secretaria: Dra. Paula Turk Mateo- Por Habilitación.-

30 MAY. 02/04 JUN. LIQ. N° 72970 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ANACLETA CAMINO**.-

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de mayo de 2008.-

30 MAY. 02/04 JUN. LIQ. N° 72976 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS DE: **FRANCISCO ALTAMIRANO PAREDES**.- PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Mayo de 2008. ANTE MÍ: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA.-

30 MAY. 02/04 JUN. LIQ. N° 72978 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7. de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-189129/08, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: "LLANOS CARAVAJAL, HUMBERTO", CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HUMBERTO LLANOS CARAVAJAL, C.I. P. J. 72.736**.- Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de mayo de 2008.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

02/04/06 JUN. LIQ. N° 72985 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **NAZARIO SECUNDINO LEAL y MERCEDES BARTOLINA ROSSI**.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE ABRIL DE 2008.-

02/04/06 JUN. LIQ. N° 72990 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARCELINO VILTE**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Mayo de 2008.-

Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO.-

02/04/06 JUN. LIQ. N° 72986 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y

acreedores de **EUFRACIO HILARIO LLANES, L.E. N° 7.266.488**.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2008.-

02/04/06 JUN. LIQ. N° 72984 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NICOLAS DAVALOS, D.N.I. N° 10.298.964**.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de mayo de 2008.-

02/04/06 JUN. LIQ. N° 72983 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 189595/08, caratulado: SUCESORIO DE: **IGNACIO DILMA**", CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DILMA IGNACIO D.N.I. 4.140.616**.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 26 de mayo de 2008.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA. Secretaria.-

04/06/09 JUN. LIQ. N° 73000 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-188189/08, Caratulado: "SUCESORIO AB. INTESTATO: **ROMAN ROJAS, GERMAN**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **ROMAN ROJAS, GERMAN DNI. N° 14.374.118**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 12 de Mayo de 2008.-

04/06/09 JUN. LIQ. N° 72995 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA ROSARIO DEL CARMEN VILTE COLQUI**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.

Secretaria: Dra. Paula Turk Mateo- Por Habilitación.-

San Salvador de Jujuy, 12 de Mayo de 2008.-

04/06/09 JUN. LIQ. N° 73001 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **LEONARDO ENRIQUE GALLARDO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

Secretaria Habilitada: DRA. SUSANA INES FERREYRA.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de ABRIL de 2008.-

04/06/09 JUN. LIQ. N° 73003 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JACINTO DOMINGO BALVIN**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de MAYO de 2008.-

04/06/09 JUN. LIQ. N° 73005 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 187348/08, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **ABALOS, JUAN ZACARIAS**", CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JUAN ZACARIAS ABALOS**.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-

Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2008.-.-

04/06/09 JUN. LIQ. N° 73004 \$ 17,70.-